

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 957-2018 MTC/01.02 (29.11.2018) Descarga aquí	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por el Derecho de Vía del Proyecto: Red Vial N° 5: Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Derecho de Vía del Proyecto: Red Vial N° 5: Tramo Ancón – Huacho – Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/.13,454.53, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
Resolución Ministerial N° 958-2018 MTC/01.02 (29.11.2018) Descarga aquí	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur		<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la ejecución de la expropiación de las áreas de tres (03) inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur y el valor de la Tasación de los mismos, los cuales ascienden a S/.87,084.77, S/.57,419.66 y S/.1,575.00, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.
Resolución Ministerial N° 962-2018 MTC/01.02 (29.11.2018) Descarga aquí	Aprueban ejecución de expropiación de inmuebles afectados por el Proyecto: “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”		<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la ejecución de la expropiación de los inmuebles afectados por el Proyecto: “Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”, y el valor de la Tasación de los mismos, los cuales ascienden a S/.187,992.51, S/.40,120.81, S/.1 460,299.41 y S/.267,996.37, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Contraloría N° 530-2018-CG (29.11.2018) Descarga aquí	Establecen plazos para la presentación de la “Declaración Jurada de no tener Conflicto de Intereses” y la “Declaración Jurada de Intereses” a que se refiere la Directiva N° 010-2018-CG/GDET “Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses”	Contraloría General	<ul style="list-style-type: none"> Se establece como plazo máximo para la primera presentación de la “Declaración Jurada de no tener Conflicto de Intereses” y la “Declaración Jurada de Intereses”, a la que hace referencia la Directiva N° 010-2018-CG/GDET, “Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 480-2018-CG, hasta el día 31 de diciembre de 2018, plazo aplicable tanto para las personas que se encuentren vinculadas laboral o contractualmente a la Contraloría General de la República como a los Órganos de Control Institucional.